



Ernesto Soberón Guzmán, director general de Asuntos Consulares y Atención a los Cubanos Residentes en el Exterior del Minrex, anunció hoy nuevas medidas relacionadas con la validez del pasaporte cubano.

Como parte del continuo fortalecimiento de los vínculos de Cuba con sus nacionales en el exterior, se ha decidido adoptar las siguientes medidas, que entrarán en vigor el 1 de julio próximo.

Las medidas incluyen:

1. Extender la validez de los pasaportes de seis a diez años para los ciudadanos cubanos con o mayores de 16 años de edad, y fijarla en cinco años para los menores de edad.
2. Eliminar el requisito de prórroga cada dos años y disminuir el costo de los pasaportes en los consulados, fijando el arancel en 180 USD/Euros para los mayores de 16 años y en 140 USD/Euros para los menores de edad.
3. Se decidió también equiparar el tiempo de estancia en Cuba de cubanos residentes en el exterior y sus familiares extranjeros (cónyuges e hijos).

4. Establecer, para los emigrados antes del 1 de enero de 1971, el requisito de presentar su pasaporte cubano para ingresar a Cuba; según indica la nueva Constitución de la República.
5. Se mantiene vigente también la prórroga de estancia en el exterior, más allá de 24 meses, automática y sin costo, anunciada en marzo 2020, con el objetivo de apoyar a los cubanos que se encontraban en el extranjero durante el período crítico de la covid-19.

De acuerdo con Soberón, estas medidas se suman a otras, adoptadas durante los últimos 45 años, dirigidas a facilitar viajes de cubanos al extranjero, su retorno a Cuba e incrementar su participación en la vida política, económica y social de su país de origen.



MinRex

NUEVAS MEDIDAS MIGRATORIAS

- 1. Extender la validez del pasaporte corriente** de 6 a 10 años para ciudadanos mayores de 16 años y 5 años para los menores de 16 años.
- 2. Disminuir el precio de los pasaportes** en nuestros Consulados y Embajadas en el exterior de **180 USD/EUR para mayores de 16 años** y **140 USD/EUR para menores de 16 años**.
- 3. Eliminar el requisito prorrogable** de los pasaportes.

The logo for MinRex, featuring the word 'MinRex' in a stylized, cursive script font.

NUEVAS MEDIDAS MIGRATORIAS

4. Equiparar el tiempo de estancia en Cuba de los cubanos residentes en el exterior y sus familiares extranjeros (cónyuges e hijos), durante su estancia en el país.

5. Establecer, *para las personas que emigraron antes del 1 de enero de 1971*, el requisito de *presentar su pasaporte cubano* para ingresar a Cuba; *conforme a lo establecido en la Constitución de la República*, aprobada en 2019 en referéndum popular.

TOMADO DE CUBADEBATE
